



Consejo de Ministros

## Aprobados dos Centros de Referencia Nacional en Zaragoza y Navarra

- Los centros son el Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Tecnologías Avanzadas de Zaragoza y el Nacional de Formación Profesional Ocupacional Imarcoain (Navarra) de Energías Renovables

6 febrero 2015.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos reales decretos, a propuesta de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Educación, Cultura y Deporte, por los que se califican como Centros de Referencia Nacional, el Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Tecnologías Avanzadas de Zaragoza y el Nacional de Formación Profesional Ocupacional Imarcoain (Navarra) de Energías Renovables.

Los Centros de Referencia Nacional, regulados por el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, se conciben como una institución al servicio de los sistemas de formación profesional que deben facilitar una formación profesional más competitiva y responder a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos.

La calificación de dichos centros se realiza por convenio de colaboración con la comunidad autónoma en la que estén ubicados, previo informe del Consejo General de la Formación Profesional (CGFP). Excepcionalmente, y siempre que la falta de convenio con CCAA supusiese que una de las familias profesionales careciese de Centro de Referencia, la Administración General del Estado, podrá proceder a su creación mediante real decreto, previo informe del CGFP.

Su finalidad consiste en programar y ejecutar acciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de formación profesional, que sirvan de referente al conjunto del Sistema Nacional de





Cualificaciones y para el desarrollo de la Formación Profesional en instalaciones adecuadas que reúnan las condiciones exigidas por la legislación vigente, de equipamientos y de espacios, vinculados con la familia profesional o área profesional que tengan asignada.

Entre sus funciones figuran: analizar nuevas tendencias formativas y experimentar con su puesta en práctica, servir de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos, establecer criterios de referencia para el resto de centros de formación del sector y promover redes con organizaciones empresariales y sindicales y con universidades.

Los centros impartirán formación para alumnos de todo el Estado, de acuerdo con los Planes de Trabajo Anuales basados en el Plan de Actuación Plurianual de la red de carácter estatal.

La red nacional está formada por una serie de centros, al menos uno en cada comunidad autónoma, que darán cobertura a todas las familias profesionales en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, abarcando a todos los sectores productivos. Actualmente el Consejo General de Formación Profesional ha emitido informe favorable para la calificación de 50 centros, 46 de comunidades Autónomas y 4 de Departamentos Ministeriales.

De estos 50 centros, 24 son antiguos centros Nacionales de Formación Ocupacional y 26 son centros pertenecientes a CCAA o Ministerios que se incorporan nuevos a la Red.

